



# CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 12/2025 - Servicio de Información Confidencial - Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/25

## CONTRATO N° 12/25

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo N° 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos M. Decoud Fernández, con Cédula de Identidad N° 1.474.034, designado como Presidente según Decreto N° 6869 del 28 de marzo de 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., domiciliada en la calle Cap. Brizuela N°650 esq. Rca. Dominicana de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los señores Mario Manuel Arrúa León con Cédula de Identidad N° 3.496.857, y Joaquín Yugovich con Cédula de Identidad N° 1.485.194, en su calidad de Apoderados, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la provisión de SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL, adjudicado en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/25 convocada por LA CONTRATANTE.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464856.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales que abarquen la vigencia del contrato estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 12/2025 - Servicio de Información Confidencial - Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/25

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/25, convocada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N°243/25, Acta N°2.684 del 07 de julio de 2025.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2025 y 2026 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	El
1	Suscripción Anual	Unidad	1	Evento	980.718	
2	Cuota Mensual (550 Informes Mensuales de Personas Físicas) - Web y/o Web Service	Unidad	1	Evento	6.050.000	
3	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría I - Web	Unidad	1	Evento	16.500	
4	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría II - Web	Unidad	1	Evento	7.150	
5	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría III - Web	Unidad	1	Evento	7.150	
6	Excedente Informe de Persona Física Estándar - Web y/o Web Service	Unidad	1	Evento	14.960	
7	Inclusión de Morosidad	Unidad	1	Evento	16.500	
8	Cartas de Requerimiento	Unidad	1	Evento	2.750	
9	Sobre p/ Cartas de Requerimiento	Unidad	1	Evento	1.650	
10	Actualización de Datos	Unidad	1	Evento	5.500	

Precio total: **7.102.878**

<b>*Monto mínimo</b>	<b>Gs. 66.000.000</b>
<b>*Monto máximo</b>	<b>Gs. 220.000.000</b>

monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes sesenta y seis millones y el monto máximo es de Guaraníes doscientos veinte millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y por el plazo de 24 meses.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





# CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 12/2025 - Servicio de Información Confidencial - Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/25

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Yolanda Patricia Palma Rejala, CI 4.711.947, funcionaria del Departamento Administrativo, autorizada según Resolución N°243/25, Acta N°2.684 del 07 de julio de 2025.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 12/2025 - Servicio de Información Confidencial - Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/25

matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día catorce del mes julio del año dos mil veinticinco.

  
**Sr. Mario Manuel Arrúa**  
EL PROVEEDOR

**Mario M. Arrúa León**  
Apoderado  
Equifax Paraguay S.A.

  
**Sr. Joaquín Yugovich**  
EL PROVEEDOR

**Joaquín A. Yugovich**  
Director Apoderado  
Equifax Paraguay S.A.

  
**Ing. Carlos M. Decoud F.**  
LA CONTRATANTE



LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con una administración sólida en innovadora, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.